

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 6291 /2011.

Arica,

31 AGO 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4629, de fecha 20 de Julio de 2011 y Memorándum N°1095, de fecha 04 de Agosto de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don Patricio Jara Rozas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Agosto".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Patricio Jara Rozas.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PATRICIO JARA ROZAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-486)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PATRICIO JARA ROZAS**

En Arica, a 09 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PATRICIO JARA ROZAS**, R.U.T. N° 5.182.235-8, chileno, con domicilio en Borgoño N° 387, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4629 y al Memorándum N° 1095, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Julio y 04 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **PATRICIO JARA ROZAS**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 04 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa “Noches de Boulevard Agosto”.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 33.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PATRICIO JARA ROZAS
R.U.T. 5.182.235-8

WSM/HAR/SRG/emc.
09/08/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Archivos

